



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO REGIONAL N° 0156-2019-GRU-CR

Pucallpa, siete de agosto de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley antes citada, señala que son atribuciones del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2019, ingresa el Oficio N° 576-2019-GRU-GR., de fecha 22 de julio de 2019, remitido por el Gobernador Regional (e) de Ucayali – Médico Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez, quien solicita la aprobación mediante Ordenanza Regional la Institucionalización el Aniversario de la Comunidad Nativa de San Francisco – Distrito de Yarinacocha, para el día 04 de octubre de cada año; por lo que, se dispuso pasar a la Estación Orden del Día.

Que, mediante Informe N° 003-2019-GRU-GGR-GRDPI, de fecha 31 de mayo de 2019, el Abogado Jhon Harold Salcedo Ríos – Gerente Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Ucayali, concluye: 1) Garantizar al amparo de lo establecido en la Constitución Política del Perú el derecho fundamental a la identidad étnica y cultural; y, 2) Promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales respetando la identidad social y cultural de sus costumbres y tradiciones.

Que, mediante Informe N° 20-2019-GRU-DIRCETUR-DT-RARC, de fecha 11 de junio de 2019, la Lic. Adm. Rubén A. Ruíz Cenepo – Inspector de Turismo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, recomienda que el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional institucionalice el Aniversario de la Comunidad Nativa de San Francisco el día 04 de octubre de cada año.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, mediante Informe Legal N° 019-2019-GRU-GGR-ORAJ/KJPV., de fecha 17 de julio de 2019, la Asesora Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Abogado Katherin Jessbell Pfenning Vela, concluye por la procedencia mediante aprobación de Ordenanza Regional de la Institucionalización del Aniversario de la Comunidad Nativa de San Francisco para el 04 de octubre de cada año.

Que, el artículo 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional, precisa que: "Las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo lo encargue".

Que, el artículo 98 del Reglamento antes citado, sobre las Comisiones y sus Estudios, señala: "Recibido y registrado la proposición de Ordenanza Regional y/o Acuerdo Regional, el Secretario del Consejo da cuenta a la Consejera Delegada a efectos que se considere en la agenda de Sesión de Consejo, y previo acuerdo se derive a la Comisión pertinente para su estudio y dictamen".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Callería, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Mayoría, se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR el Oficio N° 576-2019-GRU-GR., remitido por la Gobernación Regional de Ucayali, que contiene la propuesta de Ordenanza Regional sobre la Institucionalización del Aniversario de la Comunidad Nativa San Francisco – Distrito de Yarinacocha, para el día 04 de octubre de cada año; a la **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES** del Consejo Regional, para su estudio y emitir el dictamen correspondiente, dentro del plazo señalado en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA